

Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nules (Castellón), 26 de junio de 2003.—El Presidente y el Secretario de las sociedades fusionadas, Don Konstantinos Hatzigeorgiou y Don Ioannis Pasogias Markos, de Venus Cerámica, S.A. y Venus Dos, S.A. Unipersonal.—33.331. y 3.^a 9-7-2003

**VERIFICACIÓN TÉCNICA
DE OBRAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
GENERAL
DE VERIFICACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la Sociedad General de Verificaciones, sociedad limitada (Sociedad Unipersonal) y los socios de la sociedad Verificación Técnica de Obras, sociedad limitada, han decidido, el pasado día 24 de Junio de 2003, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de General de Verificaciones, S.L.U., D. Miguel Ángel Fernández Asenjo.—El Administrador solidario de Verificación Técnica de Obras, S.L., D. Ángel Asenjo Díaz.—33.364. y 3.^a 9-7-2003

VIAJES HIS MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Administrador Único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de julio de 2003, a las doce horas, en

el domicilio social, esto es, en la calle Gran Vía 86, Madrid, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de Situación de la Sociedad, a fecha 31 de enero de 2003, que, habiendo sido revisado por el Auditor designado al efecto por el Administrador Único, servirá de base, en su caso, a la operación de reducción de capital propuesta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Informe del Administrador Único y, consiguientemente, aprobación de la reducción de capital social a cero para el reestablecimiento del equilibrio patrimonial, y simultánea ampliación del capital social mediante compensación de créditos y aportación dineraria, previéndose la posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Realización de aportaciones por parte de los socios para compensar pérdidas.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social o, en su caso, delegación en el Órgano de Administración la ejecución de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar y, posteriormente, elevar a público los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, de forma gratuita e inmediata, del informe de administradores justificativo de la propuesta de ampliación de capital y el texto de las modificaciones de los Estatutos Sociales, así como la certificación del auditor de cuentas en relación con los créditos a compensar.

En Madrid, a 7 de julio de 2003.—El Administrador Único. Don Hiroshi Wada.—34.456.

**VILELLA, S. A.
(Sociedad escindida)
DIFENBAQUIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión parcial

Se hace público que Vilella, Sociedad Anónima, al ser una sociedad cuyo único socio es Difenbaquia, Sociedad Limitada., en convocatoria de 30 de junio de 2003, y en el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobó la Escisión Parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Difenbaquia, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 11 de junio de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 25 de junio de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades

participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—D. Juan Vilella Rahn, Representante de Difenbaquia, Sociedad Limitada, Administrador Único de Vilella, Sociedad Anónima.—34.121. 1.^a 9-7-2003

WATTFONO, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en la calle Jenner número 6, primero el próximo 29 de julio de 2003 a las trece horas y treinta minutos a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2002, propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Administrador Único.

Segundo.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

Se hace constar que cualquier socio tiene a su disposición en el domicilio social, o puede solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, de la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta que se convoca.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único, Don José Félix González Salas.—34.140.

**WE CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
D MAS D, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades We Care Sociedad Anónima y D mas D, Sociedad Anónima celebradas el día 27 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de We Care Sociedad Anónima y el Administrador Solidario de D mas D, Sociedad Anónima, Don Joaquín Cayuela Vergés.—33.438. y 3.^a 9-7-2003